


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 MAY 2013

Expediente N° 2.509/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 420/99 y modificatorias, por la cual se aprueba el Régimen de Incompatibilidad para el personal docente de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de posibilitar el desarrollo académico de las Sedes Regionales y el compromiso que deben asumir las Facultades para con los docentes en el dictado de asignaturas en carreras implementadas y que se implementen en las Sedes Regionales.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 533/11 dispuso excepciones al Régimen de Incompatibilidad para docentes que cumplían funciones en las Sedes Regionales de Tartagal y Sur (Metán – Rosario de la Frontera), situación que debe ampliarse a todas las Sedes y contemplarse en el futuro como norma general y no como una excepción al régimen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 023/13,

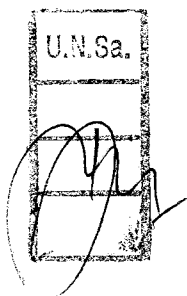
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Extraordinaria del 23 de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir por el siguiente texto, el Artículo 6°, inc. e) del Régimen de Incompatibilidad para el personal docente de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 420/99:

Art. 6°, inc. e): "El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA